RESOLUCION Nº 177
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE Nº 16-39.743/10 Cde. 7

ANEXO I. GENERALES

INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción por mesa de entradas en la sede del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta (Buenos Aires 93 – 4400 – Ciudad de Salta).
La autoridad de aplicación se reserva la facultad de determinar una nueva fecha de publicación en la oportunidad que estime conveniente.
No se dará curso a la solicitud de inscripción hasta tanto el expediente no cuente con la totalidad de los requisitos exigidos.

REQUISITOS GENERALES A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS INSCRIPTOS:

- Habilitación Municipal
- Constancia de Inscripción en organismos impositivos (AFIP, DGR)
- Presentación de la siguiente información:
    - Días y horarios de apertura al público
    - Servicios ofrecidos y si requieren reserva previa
    - Servicios para personas con capacidades especiales e idiomas

COMPROMISOS GENERALES A ADQUIRIR POR TODOS LOS INSCRIPTOS:

- Exhibición del logo - marca de la Ruta del Vino de Salta
- Exhibición del mapa e información sobre las otras empresas registradas
- Disponibilidad de parte de los clientes del Libro de Quejas y Reclamos
- Colaboración con cualquier otra información que solicite el Ministerio de Turismo y Deportes con el propósito de desarrollar el producto Ruta del Vino
- Disponibilidad para participar en programas de calidad, capacitación y formación para el recurso humano
- Publicación de las tarifas

RESOLUCION Nº 177
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE Nº 16-39.743/10 Cde. 7

ANEXO II. BODEGAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS

REQUISITOS PARTICULARES A CUMPLIMENTAR POR BODEGAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS

Habilitaciones, registros e inscripciones

- Habilitación Municipal
- Habilitación otorgada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura

Infraestructura y Equipamiento

- Contar con un área especial para la recepción de visitantes
- Disponer de un baño exclusivo para el uso de los turistas
- Si realiza degustaciones debe contar con el equipamiento adecuado para el servicio del vino.

Personal:

- Deberá contar con personal capacitado (vinos y turismo) que se ocupe de la recepción y conducción de los turistas

Compromisos

- Brindar información acerca de las pautas de comportamiento del visitante durante la visita al establecimiento
- Publicar las tarifas relacionadas a los servicios, las cuales deben mantenerse actualizadas en el organismo.
- Mantener los carteles de sitio de la Ruta del Vino de Salta
- Llevar un registro de visitas y brindar datos estadísticos al Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

QUE DOCUMENTACION DEBE PRESENTAR LA BODEGA O EL ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO AL MOMENTO DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN:

- *Carta de solicitud de inscripción. Ver modelo en Anexo VII.*
- *Firma del Decálogo de compromisos con la calidad y la ruta del vino de Salta firmada por el titular de la empresa. Ver Anexo VIII.*
- *Copia de la Habilitación otorgada por el Municipio correspondiente*
- *Copia de la Habilitación otorgada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura*
- *Constancia de inscripción en organismos impositivos (AFIP, DGR)*
- *Fotografías de:*
    - *Espacio destinado a la recepción del visitante*
    - *Baño*
    - *Vajilla y equipamiento para realizar las degustaciones*

RESOLUCION Nº 177
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE Nº 16-39.743/10 Cde. 7

- *Copia de los certificados de asistencia a cursos relacionados a la temática emitidos a nombre del personal de la empresa.*
- *Detalle de la siguiente información:*
    - *Nombre de fantasía*
    - *Dirección Postal*
    - *Teléfono*
    - *Mail*
    - *Web*
    - *Días y horarios de apertura al público*
    - *Servicios ofrecidos, detallando si requieren reserva previa y tarifas*
    - *Servicios para personas con capacidades especiales e idiomas*
    - *Cualquier otra información que resulte de interés para el turista*

RESOLUCION Nº 177
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE Nº 16-39.743/10 Cde. 7

ANEXO III. ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

REQUISITOS PARTICULARES A CUMPLIMENTAR POR LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

Habilitaciones, registros e inscripciones

- Deberá estar homologado y categorizado por el Ministerio de Turismo y Deportes de Salta
- Habilitación Municipal

Infraestructura y Equipamiento

- Tematización de ambientes en relación a la ruta del vino y/o la prestación de servicios vinculados a la ruta del vino

Personal:

- Deberá contar con personal capacitado (ruta del vino y turismo) que se ocupe de la recepción de los turistas

Compromisos

- Brindar datos estadísticos al Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

QUE DOCUMENTACION DEBE PRESENTAR LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS AL MOMENTO DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN:

- *Carta de solicitud de inscripción. Ver modelo en Anexo VII*
- *Firma del Decálogo de compromisos con la calidad y la ruta del vino de salta firmada por el titular de la empresa. Ver Anexo VIII*
- *Copia de la Habilitación otorgada por el Municipio correspondiente*
- *Copia de la Categorización otorgado por el Ministerio de Turismo y Deportes*
- *Constancia de inscripción en organismos impositivos (AFIP, DGR)*
- *Fotografías de:*
- *Tematización de ambientes en relación a la ruta del vino y/o la prestación de servicios vinculados a la ruta del vino*
- *Copia de los certificados de asistencia a cursos relacionados a la temática emitidos a nombre del personal de la empresa.*
- *Detalle de la siguiente información:*
- *Nº de Legajo*
- *Nombre de fantasía*
- *Dirección Postal*
- *Teléfono*
- *Mail*

RESOLUCION Nº 177
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE Nº 16-39.743/10 Cde. 7

- *Web*
    - *Días y horarios de apertura al público*
    - *Servicios ofrecidos relacionados a la ruta del vino, detallando si requieren reserva previa y tarifas*
    - *Servicios para personas con capacidades especiales e idiomas*
    - *Cualquier otra información que resulte de interés para el turista*

RESOLUCION Nº 177
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE Nº 16-39.743/10 Cde. 7

ANEXO IV. ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, BARES, CONFITERIAS, VINOTECAS Y AFINES.

REQUISITOS PARTICULARES A CUMPLIMENTAR POR LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, BARES, CONFITERIAS, VINOTECAS Y AFINES.

Habilitaciones, registros e inscripciones

- Habilitación Municipal

Carta:

- Tener carta especifica de vinos priorizando los vinos salteños, que deben estar presentes.
- Todos los platos deben estar claramente detallados.
- Las cartas deben estar redactadas en español e inglés, como mínimo.
- Contener, al menos, una propuesta de maridaje que incluyan vinos de la localidad.
- Precio de descorche (optativo).

Infraestructura y Equipamiento

- Tematización de ambientes en relación a la ruta del vino.
- La bodega/sector de almacenamiento de vinos debe preveer condiciones correctas de conservación.
- Contar con vajilla apropiada para el servicio del vino

Personal:

- Deberá contar con personal capacitado (conocimiento general del vino de los Valles Calchaquíes y servicio del vino).

Compromisos

- Mantener el local, espacios de cocina, baños y despensa en óptimas condiciones higiénicas.

QUE DOCUMENTACION DEBEN PRESENTAR LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, BARES, CONFITERIAS, VINOTECAS Y AFINES AL MOMENTO DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN:

- *Carta de solicitud de inscripción firmada por el titular de la empresa. Ver modelo en Anexo VII*
- *Firma del Decálogo de compromisos con la calidad y la ruta del vino de salta firmada por el titular de la empresa. Ver Anexo VIII.*
- *Copia de la Habilitación otorgada por el Municipio correspondiente*
- *Constancia de inscripción en organismos impositivos (AFIP, DGR)*

RESOLUCION Nº 177
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE Nº 16-39.743/10 Cde. 7

- *Fotografías de:*
  - *Tematización de ambientes en relación a la ruta del vino*
  - *Salón comedor*
  - *Baños para el público*
  - *Vajilla*
  - *Espacio de almacenamiento y guarda de los vinos*
- *Copia de los certificados de asistencia a cursos relacionados a la temática emitidos a nombre del personal de la empresa.*
- *Copia de la carta o menú.*
- *Detalle de la siguiente información:*
  - *Nombre de fantasía*
  - *Dirección Postal*
  - *Teléfono*
  - *Mail*
  - *Web*
  - *Días y horarios de apertura al público*
  - *Cualquier otra información que resulte de interés para el turista*

RESOLUCION Nº 177
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE Nº 16-39.743/10 Cde. 7

ANEXO V. AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES Y PRESTADORES DE TURISMO AVENTURA.

REQUISITOS PARTICULARES A CUMPLIMENTAR POR LAS AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES Y PRESTADORES DE TURISMO AVENTURA.

Habilitaciones, registros e inscripciones

- Habilitación otorgada por el Ministerio de Turismo de la Nación, en el caso de las Agencias de Viajes y habilitación del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta para prestadores y/o operadores de Turismo Alternativo.
- Habilitación Municipal.

Servicios:

- Presentar la oferta específica y publicada sobre recorridos y/o actividades relacionadas al enoturismo, que signifique una innovación a la oferta tradicional relacionada a la excursión día entero regular a Cafayate/ Cachi.

QUE DOCUMENTACION DEBEN PRESENTAR LAS AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES Y PRESTADORES DE TURISMO AVENTURA AL MOMENTO DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN:

- *Carta de solicitud de inscripción firmada por el titular de la empresa. Ver modelo en Anexo VII*
- *Firma del Decálogo de compromisos con la calidad y la ruta del vino de Salta firmada por el titular de la empresa. Ver Anexo VIII*
- *Copia de la Habilitación otorgada por el Municipio correspondiente.*
- *Constancia de inscripción en organismos impositivos (AFIP, DGR)*
- *Copia de la oferta publicada relacionada al enoturismo.*
- *Detalle de la siguiente información:*
    - *Nombre de fantasía*
    - *Dirección Postal*
    - *Teléfono*
    - *Mail*
    - *Web*
    - *Días y horarios de apertura al público*
    - *Cualquier otra información que resulte de interés para el turista*

RESOLUCION Nº 177
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE Nº 16-39.743/10 Cde. 7

ANEXO VI. PRESTADORES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (Spa, etc.)

REQUISITOS PARTICULARES A CUMPLIMENTAR POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Habilitaciones, registros e inscripciones

- Habilitación Municipal

Servicios:

- Presentar la oferta específica y publicada sobre actividades relacionadas al enoturismo.

QUE DOCUMENTACION DEBE PRESENTAR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL MOMENTO DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN:

- *Carta de solicitud de inscripción firmada por el titular de la empresa. Ver modelo en Anexo VII*
- *Firma del Decálogo de compromisos con la calidad y la ruta del vino de Salta firmada por el titular de la empresa. Ver Anexo VIII*
- *Copia de la Habilitación otorgada por el Municipio correspondiente.*
- *Constancia de inscripción en organismos impositivos (AFIP, DGR)*
- *Fotos generales el espacio*
- *Copia de la oferta publicada relacionada al enoturismo.*
- *Detalle de la siguiente información:*
    - *Nombre de fantasía*
    - *Dirección Postal*
    - *Teléfono*
    - *Mail*
    - *Web*
    - *Días y horarios de apertura al público*
    - *Detalle de los servicios y tarifas*
    - *Cualquier otra información que resulte de interés para el turista.*

RESOLUCION Nº 177
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE Nº 16-39.743/10 Cde. 7

ANEXO VII. CARTA MODELO PARA LA SOLICITUD DE LA INSCRIPCIÓN

……., …….. de 20…

Sr. Ministro de Turismo y Deportes
Provincia de Salta
……
Buenos Aires 93
(4400) Ciudad de Salta
Salta.

Su Despacho.

Por medio de la presente solicito se inscriba a mi empresa …….. en el Registro Provincial de Prestadores de servicios turísticos relacionados a la Ruta del Vino de Salta, creado por la Resolución ---- / … en el rubro:

	Bodega / Establecimiento Productivo
	Alojamientos Turísticos
	Agencia de Viaje / Prestador de Turismo Alternativo
	Establecimientos Gastronómicos
	Prestador de Servicios Complementarios

Al respecto adjuntamos la siguiente información:

- .....

Sin otro particular, lo salida a Ud. muy atentamente,

Firma
Aclaración
Teléfono de contacto
Mail de contacto

RESOLUCION Nº 177
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE Nº 16-39.743/10 Cde. 7

ANEXO VIII. DECÁLOGO DE COMPROMISOS CON LA CALIDAD Y LA RUTA EL VINO DE SALTA

1. Fomentar las relaciones de colaboración entre todas las empresas inscriptas, propiciando una mayor participación en el desarrollo y promoción de la Ruta del Vino de Salta y en la mejora de la calidad de sus establecimientos y empresas.
2. Potenciar los niveles de satisfacción del visitante mediante el fomento de acciones tendientes a la mejora de los servicios brindados.
3. Exhibición de la placa de "Empresa registrada" con el logo - marca de la Ruta del Vino de Salta.
4. Brindar información sobre las otras empresas registradas y relacionadas a la Ruta del vino de Salta.
5. Contar con un Libro de Sugerencias y Reclamos disponible para los clientes y trabajar en la atención y resolución de las sugerencias y reclamos que manifiestan los visitantes.
6. Colaborar con datos y otra información que solicite el Ministerio de Turismo y Deportes con fines estadísticos y con el propósito de realizar estudios para orientar la toma de decisiones sobre el producto Ruta del Vino.
7. Demostrar activa disponibilidad para participar en programas de calidad, capacitación y formación para el recurso humano
8. Publicar las tarifas a la vista de los clientes.
9. Respetar los horarios, fechas y temporadas de apertura al público
10. Implementar acciones tendientes al cuidado medioambiental y en el ámbito de la responsabilidad social.